

ALCANCE No. 1

AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ALCANCE No. 1 al Documento Técnico de Soporte del Proceso de Selección Simplificada No. 18 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR EL DESMONTAJE, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE BUNKER NIVEL CENTRAL”**.

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado el pasado tres (03) de mayo de 2021, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, LA **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB**, en el marco del manual operativo que rige la gestión contractual del Patrimonio Autónomo se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, teniendo en cuenta las diferentes observaciones presentadas, entre otras, modificación de los numerales que se citan a continuación:

1. Modificar el numeral 2.2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, en el sentido de eliminar el párrafo **“...Experiencia: deben presentar el formulario No 8. CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA que hace parte del presente documento como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del postulante, se debe presentar en la moneda legal del país en el cual fue contratado y adicionalmente en pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el postulante y la Fiduciaria tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera. El postulante debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados...”**, el numeral 2.2.3 quedará así:

2.2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2020, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, o los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas con corte a 31 de diciembre de 2020 para los interesados que no se encuentren obligados a estar registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante oferente plural, el cual se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los requisitos surgen de un informe de estudio de mercado que incluye análisis de sector y análisis de precios del mercado; realizado por el área correspondiente de **LA ANIM** y que tiene fecha del 5 de marzo de 2021

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,3$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,70$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 1,5$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0,04$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0,02$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
INDICADORES FINANCIEROS			
Capital de Trabajo Mayor \geq al 50% del presupuesto oficial)	$CT \geq \$ 257.240.945$	$CT = AC - PC$	$\sum(AC_i) - \sum(PC_i)$

Donde,

LIQ: Índice de Liquidez

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

NE: Nivel de Endeudamiento.

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de cobertura de intereses.

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos por intereses
UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.
Gli: Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.
P: Patrimonio
UO: Utilidad Operacional
Pi : Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio

CT: Capital de Trabajo
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

≥ Mayor o igual que
≤ Menor o igual que

Nota N°. 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el interesado cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

Nota No. 2: No es posible acreditar la capacidad financiera del interesado con la que poseen otras personas distintas de este.

Nota 3: Postulantes extranjeros

Los postulantes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

- Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El postulante y EL PAD para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el postulante y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

El cálculo del Saldo de los **CONTRATOS** en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del **CONTRATO** dividido por el plazo del **CONTRATO** expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del **CONTRATO** y si el **CONTRATO** es ejecutado por una estructura plural por la participación del postulante en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un **CONTRATO** es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del **CONTRATO** en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

La capacidad financiera del Postulante extranjero sin sucursal en Colombia se acreditará con los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2020 acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma, que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte

diferente a la prevista en este Documento Técnico de Soporte.

Pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un preinforme de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando como vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC FISCALÍA - FEAB** es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el postulante en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

2. Modificar el numeral 2.5. denominado ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE, **en el sentido de modificar la experiencia requerida, eliminando el requerimiento de “unidad electrónica Micrologic”**, dicho numeral quedará así:

2.5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE.

Se otorgarán MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS discriminados así:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
UN (1) CONTRATO ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los aportados para acreditar la experiencia admisible, cuyo objeto corresponda a la MODERNIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS , y que dentro de sus actividades incluya la intervención de transferencias automáticas motorizadas de 480 voltios, de 65kA de lcu con interruptores regulables de 320 a 800 A , y que haya sido suscrito en los últimos diez (10) años , contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.	20
UN (1) CONTRATO ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los aportados para acreditar la experiencia admisible, cuyas actividades incluyan la MODERNIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS , y que dentro de sus actividades incluya la intervención de celdas de medida en media tensión a 11.4 kV , y que haya sido suscrito en los últimos diez (10) años , contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.	20
UN (1) CONTRATO ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los aportados para acreditar la experiencia admisible, cuyo objeto corresponda a la MODERNIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS , y que dentro de sus actividades incluya la intervención de celdas de maniobras y protección con seccionadores en SF6 motorizada de 630 amperios , y que haya sido suscrito en los últimos diez (10) años , contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.	20
TOTAL	60

3. Modificar el numeral 5 del Documento Técnico de Soporte denominado CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE (DTS)	03 de mayo de 2021
AUDIENCIA INFORMATIVA	<p>07 de mayo de 2021, se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom en el enlace que se indica a continuación:</p> <p>Unirse a la reunión Zoom https://us02web.zoom.us/j/82156844764?pwd=cVdHUk5xMklvUHoxYkk0U2lBK2tjQT09</p> <p>ID de reunión: 821 5684 4764 Código de acceso: 832564</p>
Visita NO OBLIGATORIA al lugar donde se adelantará el proyecto	El Patrimonio Autónomo NO tiene contemplada una visita de reconocimiento al lugar de intervención, por lo que invita a todos los postulantes bajo su responsabilidad a realizar la misma, ya que el Postulante asume el conocimiento y responsabilidad sobre las condiciones locales y del terreno objeto de la consultoría al momento de presentar la Postulación
Plazo para presentar Observaciones al Documento Técnico de Soporte	<p>Hasta el 10 de mayo de 2021, hasta las 5:00 pm. Las observaciones enviadas con posterioridad a este plazo NO serán tenidas en cuenta.</p>
Cierre o plazo para presentar la postulación*	<p>El cierre o plazo para presentar la postulación</p> <p>Será el 24 de mayo de 2021 hasta las 11:00 am</p> <p>Única fecha de recibo: Se recibirán únicamente las postulaciones el día 24 de mayo de 2021, entre las 8:00 am y hasta las 11:00 am.</p> <p>Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre, 3 Piso 20 - Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.</p> <p>El 24 de mayo de 2021 se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom:</p>

	<p>Unirse a la reunión Zoom https://us02web.zoom.us/j/84502607447?pwd=dkZXMVJoWXZ0OFhEeTZ6NnF6c3pDUT09</p> <p>ID de reunión: 845 0260 7447 Código de acceso: 924631</p>
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
PUBLICACION INFORME FINAL DE EVALUACION – RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORME FINAL DE EVALUACION	https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACION	UN (1) DIA HABIL
RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORME FINAL DE EVALUACION Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA	https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes de la aceptación de la oferta.
PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la firma del CONTRATO.

Bogotá, trece (13) de mayo de 2021.